



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA  
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA 2010-2013**

LXII



**QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA JUEVES 07 DE JUNIO DEL AÑO 2012, A LAS 12:00HRS (doce).**

En Turreon, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 07 de Junio del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en el Interior del Edificio de la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por el C. C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Maria Margarita del Río Gallegos, Vocal; Lic. José Reyes blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; CP. Luz Natalia Virgil, con el objeto de emitir dictamen de la Celebración de Convenio de Colaboración y financiamiento para la adquisición de préstamos en efectivo y bienes muebles que se pretende celebrar entre: Industrias Mederos INMESA SA. De CV. Representada en este acto por: Héctor Armando Verja Cortes y el R. Ayuntamiento de Turreon, Coahuila. Y dentro de los Asuntos Generales de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Turreon, Coahuila. Se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES:**

Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Celebración de Convenio de Colaboración y financiamiento para la adquisición de préstamos en efectivo y bienes muebles que se pretende celebrar entre: Industrias Mederos INMESA SA. De CV. Representada en este acto por: Héctor Armando Verja Cortes y el R. Ayuntamiento de Turreon, Coahuila.

**CONSIDERANDO:**

Que una vez revisada la solicitud de Celebración de Convenio de Colaboración y financiamiento para la adquisición de préstamos en efectivo y bienes muebles que se pretende celebrar entre: Industrias Mederos INMESA SA. De CV. Representada en este acto por: Héctor Armando Verja Cortes y el R. Ayuntamiento de Turreon, Coahuila. El cual tiene como finalidad el otorgar prestamos en efectivo y bienes muebles a empleados del Municipio, en coordinación con el Sindicato de Trabajadores. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado de la siguiente manera:

Sec. Ayto  
07 Jun 12





**DICTAMEN:**

Una vez votado, la Comisión aprueba por mayoría de Votos con 3 (tres) Votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 2 (dos) abstenciones de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y la CP. Natalia Virgil Orona, Vocal., la celebración de Convenio de Colaboración y financiamiento para la adquisición de préstamos en efectivo y bienes muebles que se pretende celebrar entre: Industrias Mederos INMESA SA. De CV. Representada en este acto por: Héctor Armando Verja Cortes y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. El cual tiene como finalidad el otorgar prestamos en efectivo y bienes muebles a empleados del Municipio , en coordinación con el Sindicato de Trabajadores.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo., para su Anales, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE**  
**TORREÓN, COAHUILA. A 07 DE JUNIO DE 2012**  
**COMISION DICTAMINADORA**

 C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO PRESIDENTE	 LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS VOCAL
 LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA VOCAL	 LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE VOCAL
CP. NATALIA VIRGIL ORONA VOCAL	



Convenio de colaboración y financiamiento para adquisición de préstamos en efectivo y bienes muebles que celebran por una parte **INDUSTRIAS MEDEROS INMESA, S.A. DE C.V.** representada en este acto por el **C. Héctor Armando Véjar Cortés**, y a quien en lo sucesivo del presente contrato se le denominará como **Inmesa**; y por otra parte el **R. Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila, México**, representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_, y a quien en lo sucesivo del presente contrato se le denominará como **El Municipio**, el cual sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

- 1.- Declaran ambas partes que tienen reconocida su personalidad, misma que no ha sido revocada o modificada según se muestra en los documentos anexos al presente.
- 2.- Que por medio del presente reconocen plenamente las facultades de sus contrapartes, aceptando que no existen vicios ocultos o de consentimiento, que afecten la realización del presente contrato.
- 3.- Que por acuerdo tomado en sesión de Cabildo, celebrada en fecha \_\_\_\_\_, se da por facultado al C. \_\_\_\_\_, para celebrar el presente convenio de colaboración.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan su voluntad de asumir los derechos y obligaciones derivados de este Convenio, conforme al contenido de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el presente convenio tiene por objeto la colaboración entre si, en los siguientes rubros:

- a) ~~El estudio de viabilidad y asignación de préstamos a terceros con el fin de obtener las concesiones de Autotransportes de pasajeros emitidas por El Municipio, según lo faculta las disposiciones legales aplicables.~~
- b) El estudio de viabilidad y asignación de préstamos a empleados de El Municipio, en coordinación con el Sindicato de Trabajadores del Municipio de Torreón, ya sea para obtener créditos en dinero o bienes muebles, con descuento vía nómina.

c) El estudio y otorgamiento de financiamiento a El Municipio con el fin de obtener equipo de transporte.

**SEGUNDA.-** Las partes fijarán las bases para el cumplimiento del objeto del presente convenio, realizando los contratos y acuerdos correspondientes con el fin de lograr la certeza jurídica para el desarrollo del presente, tanto con terceros, como entre ellas mismas.

**TERCERA.-** El Municipio se compromete a otorgar todas las facilidades necesarias a Inmesa para el desarrollo de sus actividades con el fin de realizar la promoción, comercialización y venta de sus productos. Así mismo El Municipio se compromete a coadyuvar con las investigaciones crediticias que se realicen a los solicitantes de préstamos y bienes muebles.

**CUARTA.-** La vigencia de este convenio es al día 31 de Diciembre del año 2013. En dicho tiempo las partes terminaran con las obligaciones que tengan entre si, ya sea por este convenio o acuerdos subsecuentes, así como las obligaciones contraídos con terceros.

**QUINTA.-** Por medio del presente convenio, Inmesa se compromete a ofrecer un plan de financiamiento para los trabajadores de El Municipio, con el objeto de facilitar la adquisición de bienes muebles y prestamos de dinero, por el cual El Municipio se compromete a realizar los descuentos vía nómina.

El financiamiento y créditos mencionados en el párrafo anterior, estarán sujetos a un estudio de capacidad crediticia que realizaran tanto El Municipio como Inmesa, determinado los montos mínimos y máximos que les podrán ser otorgados a los trabajadores de El Municipio.

**SEXTA.-** Ambas partes manifiestan que no existe error, dolo, mala fe ni ningún otro vicio de la voluntad que pudiera invalidar el presente convenio.

**SÉPTIMA.-** Ambas partes <sup>Cochila</sup> están de acuerdo en que, para todo lo no previsto en el presente Contrato, se apliquen las disposiciones del Código Civil para el ~~Estado~~ de Nuevo León vigente, en todo aquello que no se oponga a lo expresamente pactado en este documento.

Para el caso de controversia sobre la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Monterrey N. L, renunciando al efecto a la jurisdicción que les pudiere corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros

Leído que fue el presente Contrato las partes debidamente enteradas de su contenido y alcance legal lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor para un solo efecto ante la presencia de dos testigos, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los

Inmesa

El Municipio

---

LIC. HÉCTOR ARMANDO VEJAR CORTÉS

Representante Legal de la empresa INDUSTRIAS MEDEROS  
INMESA, S.A. DE C.V.

Representante Legal del R. AYUNTAMIENTO DE  
TORREON COAHUILA